vas del Castillo:

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Zaragoza, en la Administracion del Boletin, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia. DI III DE CARLO DE CONTROL DE

Las suscriciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitira franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio lacampa, permiso para practicar V. lañasa o o la fachada de la misma.



oinota PRECIO DE SUSCRICION. otnob

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se haráz dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, prévio el page, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta Extracto de los acuerdos to orudabanor el

BOLETII

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Go-bierno son obligatorias para cada capital de pro-vincia desde que se publican eficialmente en ella, y desde cuatro itas despues para los demas pue-blos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

immediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este Boratin, dispondrán que se fije an ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán pajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números deeste Bolstin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

cate del Baen ret.oranaderasa practicar una

A instancia de D. Justo Nieto, dueño del

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valencia y el Juez de primera instancia de Enguera, de los cuales resulta:

Que los guardias civiles del puesto de Mogente denunciaron ante el Juzgado de primera iastancia de Enguera el hecho de haber encontrado á Miguel Bellot Lopez carboneando leña de pino de los montes municipales de la villa de Mogente, sitio denominado Solana de Perez Perez, partida del Bosquet:

Que el referido Juzgado ordenó al municipal de Mogente que procediera á instruir las oportunas diligencias, como en efecto tuvo lugar, y remitidas al Juez de primera instancia, las continuó éste hasta concluir la causa, imponiendo à Miguel Bellot Lopez la pena de 125 pesetas de multa, indemnizacion de 75 centimos al Municipio de Mogente, y accesorias: na robe madol

Que consultada esa sentencia con la Superioridad, fué dejada sin efecto por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valencia, la cual dispuso que se repusiera la causa al estado de suanuló el convenio que se le tiene otorgacoiram

Que recibido el proceso en el Juzgado, y cumplido lo acordado por la Audiencia, el Go-bernador de la provincia de Valencia, á instan-cia del Ingeniero Jefe de Montes de aquel distrito, requirió de inhibicion al Juzgado, alegando las razones que estimó oportunas, y citando el art. 121, caso 1.º del reglamento de 17 de Mayo de 1865:

Que el Juzgado, despues de oir por escrito al Ministerio fiscal, sostuvo su jurisdiccion, por los fundamentos y disposiciones legales que consideró aplicables al caso:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comision provincial, insistió en su requerimiento, resultando el presente conflicto.

Visto el art. 60 del reglamento de 25 de Setiembre de 1863, segun el cual, citadas inme-diatamente las partes y el Ministerio fiscal con señalamiento de dia para la vista del artículo de competencia, el requerido proveerá auto motivado declarándose competente ó incompetente:

Considerando: 1.º Que en el presente caso el Juzgado dejo de cumplir el precepto reglamentario que acaba de citarse, puesto que se limitó à oir por escrito al Promotor fiscal sin hacer la citacion para la vista y sin celebrar por tanto dicho acto:

2.º Que esa omision constituye un defecto sustancial en el procedimiento, que impide resolver por ahora el conflicto;

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en declarar mat formada esta competencia, que no há lugar á decidirla; y lo acor presupuesto municipal de l



Dado en Palacio á diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta. - Alfonso - El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

.CRA JA SAT (Gaceta 29 de Octubre de 1880.)

SECCION QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

dumeros soemos, 25 centimos de peseta

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentisimo Ayuntamiento de Zaragoza en el mes de Setiembre de 1880.

Sesion extraordinaria del dia 1.º

Citado el Ayuntamiento á sesion extraordinaria, prévias las formalidades de ley, para tratar acerca de la mocion del Sr. Alcalde sobre festejos por el próximo alumbramiento de S. M. la Reina, advirtiéndose en la convocatoria que se tomaría acuerdo, con arreglo á la ley, cualquiera que fuese el número de Sres. concurrentes, y hallándose reunidos en la Sala Consistorial los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesion.

Dada lectura á la mocion del Sr. Alcalde pidiendo autorizacion para celebrar fiestas por el alumbramiento de S. M. la Reina y disponer lo demás que se crea conveniente y necesario á este acto, habida discusion, se acordo aprobar la mocion y autorizar al Sr. Alcalde al objeto expresado.

Sesion ordinaria del dia 3.

Izgado, alegan-

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria con la advertencia de que si no se reunia suficiente número de Sres. Concejales para celebrarla, se daría cuenta de los asuntos de la anterior que no tuvo lugar por falta de número, tomándose acuerdo con arreglo á la ley, cualquiera que fuese el número de Sres. concurrentes, y hallándose reunidos en la Sala Consistorial los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesion con la lectura y aprobacion de las actas de la ordinaria del dia 27 de Agosto último y 1.º del actual. el otras

A continuacion se tomaron los siguientes

1.º Pasó á la Seccion primera el oficio de la Junta local de primera enseñanza participando haber tomado posesion del cargo de Maestro interino de la escuela de Garrapinillos D. Poncia-

no Lopez. 2.º Se concedió al Sr. Concejal D. Nicolás Gracia un mes de licencia para tomar baños.

3.º Pasó á informe de la Seccion primera una comunicacion del Sr. Gobernador referente à la detencion de presos transeuntes en el barrio de Las Casetas.

4.º Se acordo quedase sobre la mesa un escrito del Sr. Alcalde con los estados de la realizacion del presupuesto municipal de 1879-80.

Se autorizó á D. Cosme Pradas para constituir un Depósito de cebada en su casa número 243 del barrio de Torrero. 302 30 SOTMU

6.º Se concedió la vecindad en esta ciudad

á D. Pedro Pablo Milagro y su familia.
7.º Se acordó la práctica de las obras necesarias en el Juzgado municipal del distrito de San Pablo para el ensanche y decorado del mismo, reclamadas por el Sr. Juez de dicho Juzgado. 8.º

Se concedió á D. José Ferrer, Administrador judicial de la casa número 15 de la calle de Villacampa, permiso para practicar varias re-

paraciones en la fachada de la misma. 9.º Se acordó abonar á D. José Bagué la diferencia entre el valor de los cimientos de la nueva fachada de su casa número 75 de la calle de la Democracia y el del terreno que ha tomado de la via pública para el avance de la nueva que ha construido; que se coloquen las aceras en esta y que se permita á dicho Sr. Bagué el antepecho que ha colo ado sin licencia, pasando por ello el tanto de culpa correspondiente al Sr. Teniente Alcalde del distrito.

10. Se autorizó á D. Cosme Galino, D. Tomás Olivares, D. Ramon Gonzalez y D. Atanasio Claver para la ejecucion de las obras que tienen solicitadas en sus respectivas casas.

11. Se autorizó asimismo á D. Gil Arévalo para modificar las obras que tiene proyectadas en la fachada de su casa número 6 de la calle de la Libertad y para las que tenía concedida la oportuna licencia.

12. Se acordó autorizar tambien á D.ª Angela Mur para construir un panteon donde conservar los restos de su difunto esposo el Excmo. senor D. Juan Bruil, en el terreno que en la ampliacion del Cementerio de Torrero se le tiene cedido con este objeto.

13. A instancia de D. Justo Nieto, dueño del café del Buen retiro, se acordó practicar una abertura en el seto de la elipse de la Glorieta, frente á la puerta formada en la verja de la casa. para franquear el paso al referido café.

14. A instancia de varios propietarios de casas de las calles de Goya, Santa Cruz y de las Virgenes se acordó construir una alcantarilla general y la toma del agua para los usos domésticos de sus casas que asimismo habian solicitado.

15. Se acordó aprobar el informe que debe darse al Sr. Gobernador en el recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Bas contra una providencia del Sr. Teniente Alcalde del distrito de La Seo, imponiéndole 25 pesetas de multa f la demolicion de ciertas obras de reforma en la fachada de su casa núm. 16 de la calle del Se pulcro, por haberlas practicado en terreno de la via pública.

16. Se aprobó el informe que ha de darse al Sr Gobernador en la instancia de D. Manuel Vicente, que solicita permiso para establecer una fábrica de pólvora en las afueras de la

17. A instancia de D. Manuel Horcada se anuló el convenio que se le tiene otorgado por

el aguardiente que se expendiera en su fábrica, por haber formado parte posteriormente de los responsables al pago del encabezamiento gremial hecho con los fabricantes.

18. Se concedió la continuacion de los encabezamientos otorgados á Bernardo Formigos y Benito Ramirez por sus puestos de venta de la

carretera de Madrid.

ns-

ero

lad

ce-

de

118-

1Z-

is-

ille

re-

di-

ille

ado

eva

ras el

in-

al

ro-

na-

que

alo

das

ille

la

3.9-

er-

m-

ene

del

ına

ta,

sa,

ca-

las

lla

és-

li-

be

ıda

10-

ito

38-

, la

118

19. Se acordó continúe el encabezamiento gremial con el barrio de Las Casetas en la mis-

ma forma que en el año anterior.

20. Se otorgaron nuevos encabezamientos á Miguel Tejero, Ignacio Miguel, Pascual Canudo, Miguel Sanchez y Manuel Arroyo, expendedores de carnes de los distritos rurales de Montañana, Cartuja baja, Garrapinillos y San Juan

21. Se concedió el encabezamiento á Diego Baile por la carne que expenda en su tabla de

la Casa Blanca.

22. Se acordó negar á D. José Gonzalez el encabezamiento que solicita para la venta de cebada y maiz en su puesto sito en Montemolin.

23. Quedó sobre la mesa un dictamen de la Seccion quinta informando la instancia de don Cristobal Lana solicitando se anuncie á concurso la construccion del plano general del término

A las respectivas Secciones pasaron las instancias siguientes: la de Josefa Gracia, viuda de Tomás Marin, solicitando se coloque una lápida en el nicho donde se halla enterrado su esposo; la de Manuel Marraco pidiendo la devolucion de pesetas que pagó por la extincion de un incendio; la de José Ostalé para que se de cuenta al Ayuntamiento del informe de un Arquitecto en el expediente sobre indemnizacion de perjuicios en sus casas de la calle de la Montera, y la de Fermin Roman solicitando la baja en esta vecindad de José Mallart.

25. Se tomó en consideracion y pasó á la Seccion tercera una mocion del Sr. Almerge para que el Ayuntamiento declare que corres-pende á su Autoridad y no á la del Sr. Alcalde el nombramiento del Jefe del personal y Subje-

fes del Rondin.

Quedaron anunciadas dos mociones del Sr. Dulong sobre loterías, obras de fortificacion y cumplimiento del pliego de condiciones del arriendo del Teatro principal, y una del Sr. Almerge sobre el estado del Secretario del Municipio Sr. Marin.

Acto continuo se levantó la sesion.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.-San Pablo.

Vacante por fallecimiento del que la servia, una plaza de alguacil de número, que debe proveerse con preferencia entre licenciados de la clase de tropa en general, y especialmente los comprendidos en los artículos 1.º y 2.º de la ley de 3 de Julio de 1876, se anuncia al público para que los que se consideren con derecho á obtenerla, presenten sus solicitudes debidamente documentadas, en la Secretaría de Gobierno, dentro del término de 30 dias, que se contarán desde el siguiente al en que este anuncio se publique en el Boletin Oficial de esta provincia. Zaragoza 29 de Octubre de 1880.—El Juez,

Pedro Caula Abad.-El Secretario de gobierno,

Manuel Serrano.

Belchite.

D. Saturnino Sancho y Belenguer, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con dere-cho á los bienes de una Capellanía mere-láica que Mosen Jaime Briz Lucia, Presbitero, natural del Villar de los Navarros, fundo en el año de 1648, bajo la invocacion de la Virgen del Pilar, hoy vacante, y cuyo Presbitero falleció en dicho pueblo, para que dentro del término de 30 dias, à contar desde la insercion del presenen la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado adornados de los requisitos legales á deducir su derecho, si vieren convenirles, en la demanda por accion de dominio sobre reclamacion de ciertos bienes promovida por el Procurador D. Juan Gil, en nombre de Blas Briz y Casamayor, vecino del precitado pueblo, y como pariente más próximo del fundador.

Dado en Belchite á 28 de Octubre de 1880.-Saturnino Sancho.-D. S. O., Miguel Lopez.

Daroca.

Cédula de citacion.

El Promotor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este dia, ha mandado que un sujeto, cuyo nombre y apellidos se ignoran, que en la mañana del Domingo 3 del actual acerto á pasar por la partida llamada la Cerrada, en la que posee una finca Gregorio Cortés, vecino de Fuentes de Jiloca, en cuyo término municipal radica la expresada finca, cuyo sujeto vestia pantalon de color, camisa tambien de color, blusa de color con adornos, sombrero blanquinoso á la cabeza con dos borlas por detrás, de estatura regular, su edad de 30 á 40 años, el cual llevaba un borrico pardo pequeño cargado con dos banastos que contenian uvas, y que dijo ser de Atea, comparezca en este Juzgado en el término de 10 dias, á contar desde el signiente al en que la presente cedula se inserte en el Boletin Oficial de la provincia, previniéndole que si no comparece en diche términe le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Daroca 28 de Octubre de 1880 .-- Antonio Navarro.

MES DE NOVIEMBRE DE 1880.

TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA,

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

RRIACION nominal de los compradores de bienes y redimentes de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Bolktin Oficial, de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instruccion de 31 Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes siarla á las puertas de las Casas consistoriales a fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

IMPORTE de estos. Ptas. Cts.	37.75 31.75 31.25.01 15.01 100:01 13.76 100:06 100:06 87:51 87:56 15.25 16.25
Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	en 6 de Noviembre de 1880 en idem idem.
Libro y folio de la cuenta co- rriente.	Tall part of the p
Procedencia.	demanda por accionada en accionada
TÉRMINO MUHICIPAL en que radica.	Tierga. Tierga. Idem. I
Clase y nombre de la finca.	dado que un surel se de la corres se renormante de la composition
ica la el lon de co colore la el controle contro	Tierga, Gampo Idem. Idem
NOWBER DEL COMPRADOR.	D. Luis Gil. El mismo. Fedro Gil. El mismo. Florge Cuber Guillermo Marqueta El mismo. Floraguin Galvan El mismo. Floraguin Galvan El mismo. Joaquin Galvan El mismo. Joaquin Galvan El mismo. Joaquin Galvan El mismo. Joaquin Galvan El mismo. Joan Lambea Simon Lambea El mismo. Julian Miguel. Alejandro Villabona Julian Miguel. Alejandro Villabona Lilian Miguel. Mariano Lambaa El mismo. Julian Miguel. Alejandro Villabona El mismo. Julian Miguel. Alejandro Villabona El mismo. Julian Miguel.